

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #04-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintitrés del mes de enero de dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta y ocho minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arellys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad.

REGIDORES SUPLENTES:

Marcela Solano Ulate, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Méndez
Donald Rodríguez Porras
Manuel Cruz García
Dania Benavides Quirós

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Vanessa Mejía Arias, Samaria Cruz Esquivel, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Norma Gómez Sácida, Flor de María Romero Rodríguez y la Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro del Comité Banda Municipal Guatuso.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°01-2024.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°03-2024.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°02-2024.

ARTÍCULO VII. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arellys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro del Comité Banda Municipal Guatuso.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de un miembro del Comité Banda Municipal Guatuso y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Deiver Cruz Méndez	2-0680-0305

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°01-2024.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°03-2024.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez y Marcela Solano Ulate.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°02-2024.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez.

ARTÍCULO VII. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

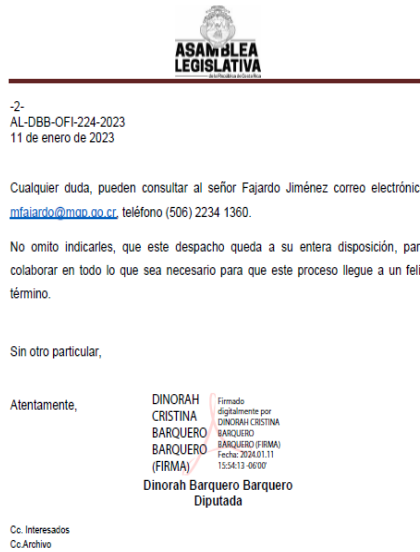
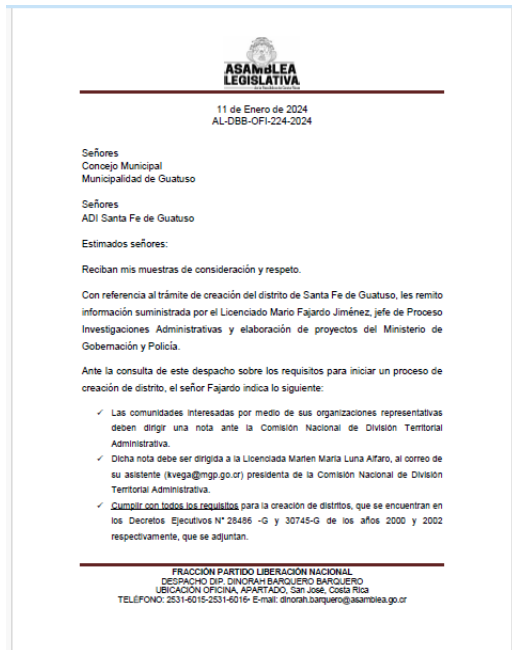
ACUERDO 6.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica que no hay informe de labores de la señora Alcaldesa, ya que ella se encuentra en una reunión ahorita de forma virtual en el IFAM y es de mucha urgencia el tema a tratar, entonces en eso la excusa y la justificación.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Diputada Dinorah Barquero Barquero, de la Asamblea Legislativa, donde remite el Oficio AL-DBB-OFI-224-2024, con relación al trámite de creación del distrito de Santa Fe de Guatuso.



El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, se da acuse de recibido y se traslada dicha nota a la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Fe con el fin de que presenten los requisitos que solicitan y solicitar la colaboración en este trámite a la señora Alcaldesa Municipal, con el propósito de presentarlo lo más pronto que se pueda.

b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Oreamuno, donde se dirige a las Municipalidades del país, Concejo municipales de distrito, presidencia ejecutiva del Patronato nacional de la infancia, donde transcribe el Inciso 1°, del Artículo VIII, Acuerdo No.2430-2024 de Sesión Ordinaria No.299-2024, celebrada el día 16 de enero del 2024, que dice:

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: -----

Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez costarricense. -----

Se envíe copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia.

.-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por cuatro votos a favor (Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). -----

.-Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por cuatro votos a favor (Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). -----

.-Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. Es aprobado por cuatro votos a favor Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al Concejo Municipal de Oreamuno, que se le da el apoyo al acuerdo tomado en el Inciso 1°, del Artículo VIII, Acuerdo No.2430-2024 de Sesión Ordinaria No.299-2024, celebrada el día 16 de enero del 2024.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, se dirige a los señores: Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente República de Costa Rica, al MSc. Nogui Acosta Jaén Ministro, Ministerio de Hacienda, Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro Ministerio de Seguridad Pública, al MSc. Gerald Campos Valverde, Ministro Ministerio de Justicia y Paz, a los Concejos Municipales del país y Diputados de la República Asamblea Legislativa, donde transcribe acuerdo 5 de sesión ordinaria 194-2024, celebrada el día 15 de enero del 2024, que dice:
El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda: Brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Alajuela, referente al Oficio MA-SCM-3267-2023 de fecha 21 de diciembre del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DE LA REGIDORA LUZ BERMÚDEZ, SE VUELVE A SOMETER A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, OBTENIENDO CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA PROVENIENTE DE La REGIDORA LUZ BERMÚDEZ, LA CUAL JUSTIFICA SU VOTO NEGATIVO INDICANDO QUE NO CONOCE EL FONDO DEL TEMA, NO ME ARRIEGO APROBAR ALGO QUE NO CONOZCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al Concejo Municipal de Hojancha, que se le da el apoyo al acuerdo 5 de sesión ordinaria 194-2024, celebrada el día 15 de enero del 2024.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24043 “APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022”.
El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 24043 “APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10120"ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES" DEL 2 DE FEBRERO DEL 2022, tal y como se propone el mismo.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Natalia Mora Alpízar, Asesora Municipal de DTTIMC de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde remite la siguiente información del proceso de contratación del Auditor Interno del concurso 007-2024.

San José, 15 de enero del año 2024
Oficio: 012-DTTIMC-NM-2024

Señor (a):
Arellys Reyes Vigil
Presidenta
Concejo Municipal de Guatuso

Estimada Señor (a):


Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años.

Por este medio, acuso de recibo el acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal de Guatuso para iniciar el proceso de Reclutamiento y Selección de la plaza del Auditor Municipal (N°7), y me pongo a las órdenes de este Concejo para apoyarlos como la Asesora que les brindará el apoyo técnico requerido.

Por último, se adjunta el cronograma a cumplir para el proceso de contratación del Auditor Interno del concurso 007- 2024.

Sin más por el momento.

Firmado digitalmente por
NATHALIA DE LOS ANGELES
MORA ALPÍZAR (FIRMA)
Fecha: 2024.01.15 11:42:34
0000
Licda. Natalia Mora Alpizar
Asesora Municipal de DTTIMC
Unión Nacional de Gobiernos Locales

	Municipalidad De Guatuso Comunica Apertura del Concurso Público 07-2024 Para ocupar la siguiente plaza Auditor Interno Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido
	REQUISITOS MÍNIMOS: <ul style="list-style-type: none">➤ Licenciatura Universitaria en Contaduría pública.➤ Tres años de experiencia mínima en el ejercicio de la auditoría interna en el sector público o privado.➤ Dos años de experiencia en supervisión de personal.➤ Incorporado al Colegio Profesional respectivo (CPA). Nota: <p>Deben aportar certificación de Puestos desempeñados como auditor, periodos de trabajo, y funciones desempeñadas. Las personas interesadas favor solicitar el cartel del concurso a Arellys Reyes Vigil, presidenta del Concejo Municipal, al correo electrónico yilen@yahoo.es, el plazo para la presentación y recepción de ofertas será del 31 de enero de 2024 al 13 de marzo 2024. Las ofertas deben ser entregadas de forma física o digital.</p>

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle al señor Oscar Cortés Jaén, Departamento de Recursos Humanos, que se varía o cambia el correo electrónico en el cartel concurso público para cubrir la plaza de auditor, por lo que se propone para tal efecto se utilice el correo electrónico recursohumano@muni guatuso.go.cr, siendo el encargado el señor Oscar Cortés Jaén, Departamento de Recursos Humanos. Comunicar lo anterior a la Licenciada Natalia Mora Alpizar, Asesora Municipal de DTTIMC de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre dicho cambio.

e.1.El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, se aprueba el cartel concurso público para cubrir la plaza de auditor, Concurso Público 07-2024.

f) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°00480 enviado por la Mag.Sujey Montoya Espinoza, Gerente de Área a.i. de la Contraloría General de la República, donde remite el siguiente documento:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar referirse
al oficio N.° **00480**

19 de enero, 2024
DFOE-LOC-0079

Señoras
Arelis del Carmen Reyes Vigil
Presidente del Concejo Municipal
vlrey@yahoo.es

Ana Lia Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal
concejomunicipal@municipiaguato.gov.cr
aespinoza@municipiaguato.gov.cr

Iles María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa
alcaldia@municipiaguato.gov.cr
ialina@municipiaguato.gov.cr
ileseguierrez55@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Estimadas señoras:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso y convocatoria a reunión

Para que lo hagan de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Se acusa recibo del oficio de 09 de enero, ingresado al Órgano Contralor vía correo electrónico el 10 de enero, ambos del 2024, donde se informa el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso, mediante el Artículo VII, Acuerdo 4, inciso a) de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2023, que establece:

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-4000, F: (504) 2501-4100, C: contraloria.general@cgr.gov.cr
Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0079

2

19 de enero, 2024

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos (...) mayoría firme, en solicitarse a la Unión de Gobiernos locales, que nos vuelva a ayudar para el octavo concurso bajo lo que disponga la Contraloría de la República.

Considerando lo anterior y ante un eventual debilitamiento del sistema de control interno, la Contraloría General de la República les convoca a una reunión virtual para el día **06 de febrero a las 14:00 horas**, para tratar aspectos importantes a considerar dentro del proceso de nombramiento de auditor interno a plazo indefinido.

Esta reunión virtual se realizará a través de la plataforma digital Google Meet, y pueden acceder a ella a través del siguiente enlace: meet.google.com/mmmz-qdtd-laj mediante microcomputador (copiando el link y pegándolo en la barra del buscador); o mediante el celular, para lo cual con anterioridad se debe descargar la aplicación google meet, que se encuentra en la app store (para iOS) o en la play store (para android) y acceder con el siguiente código (CR)+506 4010 2450 (PIN: 519 846 337 2650#). No se omite señalar que para participar en dicha reunión es necesario contar con audio y video, así como un ambiente que permita desarrollar de manera adecuada la misma.

Se les recuerda que durante la realización del concurso público, deben considerarse y acatarse de manera obligatoria los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR¹, de reciente reforma, y también pueden aplicar supletoriamente algún procedimiento que se encuentre reglamentado en la municipalidad para estos efectos, en la medida en que no resulten contrarios a estos.

Asimismo, se requiere el envío de una nueva calendarización (cronograma) con los plazos de inicio y finalización estimados, que contemple todas las etapas del nuevo concurso, en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** a partir de la notificación de este memorial.

Finalmente, se les insta a adoptar todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.

La información y documentos necesarios pueden ser remitidos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgr.gov.cr, utilizando firma digital². Los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte,

¹ R-DC-83-2018 de las 8:00 horas del 09 de julio de 2018, reformadas por la resolución n.° R-DC-00055-2023 y la R-DC-00102-2023, de 27 de octubre de 2023, disponibles en <https://portal.cgr.gov.cr/publicacion/obras/documentos/auditoria-auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf>

² Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n.° 8454.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0079

3

19 de enero, 2024

si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá de advertirse y mencionarse el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Atentamente,

Mag. Sujey Montoya Espinoza
Gerente de Área al
Contraloría General de la República

CGR Firmado digitalmente
Ver los datos digitales

FARMYUATB

NI: 226 (2024)

De: Lic. Oscar E. Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos, recursos humanos@municipiaguato.gov.cr




Expediente




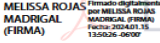
0: 2021000087-12

F: 2024-000366

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelis Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, se da acuse de recibido y se da confirmación a la reunión virtual del 06 de febrero de 2024, a las 14:00 horas, propuesta por la Mag. Sujey Montoya Espinoza, Gerente de Área a.i. de la Contraloría General de la República, para tratar aspectos importantes a considerar dentro del proceso de nombramiento de auditor interino a plazo indefinido.

- g) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota u Oficio N° CSV-DF-0010-2024 enviada por la Licenciada Melissa Rojas Madrigal de la Dirección Financiera del COSEVI, que indica lo siguiente:

 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	 GOBIERNO DE COSTA RICA	 COSEVI
15 de enero de 2024 CSV-DF-0010-2024 Página 2 de 2		
Licenciada Ise Gutiérrez Sánchez Alcalde(a) Municipalidad de Guatuso		
Asunto: Fondo de Seguridad Vial Municipal, Municipalidad de Guatuso.		
Estimada señora:		
Mediante oficio DF-2023-0297 del 18 de junio del 2023, CSV-DF-0236-2023 del 3 de mayo y CSV-DF-0411-2023 del 27 de septiembre, ambos del 2023, la Dirección Financiera del COSEVI solicitó a ese Municipio informarle sobre el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna Institucional, referente al Fondo de Seguridad Vial.		
Dichas disposiciones fueron comunicadas mediante oficio DE-2021-5255 de fecha 18 de octubre del 2021, dirigido al Consejo Municipal de esa Municipalidad, en acatamiento al Acuerdo de Junta Directiva JD-2021-0475 de la Sesión Ordinaria 3075-2021, celebrada el 13 de octubre del 2021, en la cual se sancionó el Informe de Auditoría Interna AI-INF-AP-2021-22 "Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Guatuso".		
A la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de esa Municipalidad, por lo que nuevamente se solicita comunicar las acciones generadas para el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:		
<ol style="list-style-type: none">1. Se reintegre al Fondo de Seguridad Vial la suma de \$57.539.361,31 (Cincuenta y siete millones, novecientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y un colones con 31/100).2. Solicitar a la Auditoría Interna del Municipio, que vea para que los fondos que se reintegren del Fondo de Seguridad Vial Municipal de Guatuso, se depositen en una Cuenta bancaria Independiente exclusiva para estos recursos, y se le contabilicen periódicamente al fondo		
WWW.COSEVI.GD.CR		

 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	 GOBIERNO DE COSTA RICA	 COSEVI
15 de enero de 2024 CSV-DF-0010-2024 Página 2 de 2		
los intereses que ellos mismos generen, lo anterior, como una sana práctica administrativa y que de ahora en adelante los fondos solo se utilicen cumpliendo con lo establecido por la normativa.		
3. Se continúen enviando al COSEVI, el Informe anual de Liquidación Presupuestaria del Fondo de Seguridad Vial, el cual contenga el detalle y los documentos de respaldo de los gastos efectuados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°34 de la Ley N°8823 "Reforma varias leyes sobre la Participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública".		
Se solicita muy respetuosamente remitir la respuesta a la presente solicitud, a los correos electrónicos svaiero@csv.go.cr y meroja@csv.go.cr , a más tardar el 12 de febrero del presente año.		
Cordialmente,		
 Firmado digitalmente por MELISSA ROJAS MADRIGAL (FIRMA) MELISSA ROJAS MADRIGAL Fecha: 2024.01.15 15:02:06 -0500 Licda. Melissa Rojas Madrigal DIRECCION FINANCIERA		
MIM Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero Licda. Rigoberto Larios Benitez, Coordinador, Municipalidad de Guatuso Licda. Mirella Araya, Presupuesto, Municipalidad de Guatuso Lic. Diego Alvarez Zúñiga, Coordinador de LTO/M, Municipalidad de Guatuso Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso Auditor		
WWW.COSEVI.GD.CR		

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Eugenia María Zamora Chavarría, Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, donde remite lo siguiente: **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**. San José, a las nueve horas diez minutos del quince de enero de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito del 26 de diciembre de 2023, recibido en la Secretaría del Despacho el 10 de enero de 2024, por intermedio del cual la señora Karla Vanessa Urbina Cardona, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 51 del 19 de diciembre de 2023, solicita la cancelación de la credencial del señor Gerardo Villalobos Leitón, edil suplente, y, además, comunica que el señor Mario Cortés Corrales, designado en 2022 como regidor propietario, no se ha presentado a las sesiones municipales; SE RESUELVE: 1) Hacer ver al Concejo Municipal de Guatuso que este Tribunal, en resolución n.º 0054-M-2024 de las 14:00 horas del 9 de enero de 2024, canceló la credencial del señor Villalobos Leitón y, en su lugar, designó a la señora Karen Mariela Campos Murillo, cédula de identidad n.º 208130464. 2) Se previene al gobierno local para que precise si está instando la cancelación de la credencial del señor Cortés Corrales; de ser así, deberá enviarse una certificación de las fechas exactas de las sesiones -ordinarias y extraordinarias- en las que ese funcionario estuvo ausente. Para cumplir con lo anterior se otorga un plazo de cinco días hábiles (contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que practique la comunicación de este auto). Se le hace ver Concejo Municipal de Guatuso que, en caso de no responder, se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arellys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, dirigirse a la señora Karen Mariela Campos Murillo, cédula de identidad n.º 208130464, con el fin de solicitarle nos informe formalmente su disposición o no de asumir el cargo así comunicado por el **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**. San José, a las nueve horas diez minutos del quince de enero de dos mil veinticuatro.

h.1. Dirigirse al Tribunal Supremo de Elección, con el fin de hacer consulta en el sentido de qué se hace porque el señor Mario Cortés Pinales, designado en el 2022 como regidor propietario y notificado por el Tribunal Supremo de Elecciones ya que nunca se interesó en venirse a juramentar, el cual nosotros como Concejo necesitamos qué acción tomar con la credencial de dicha persona porque hasta la fecha de hoy no se ha presentado, para que ellos puedan tomar una decisión en cuanto corresponde a la ley.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Yuliana Barboza Méndez, de Producciones La Pájara Pinta, donde comunica que pena la molestia, sería posible que me pueda brindar alguna información sobre la persona encargada de Celebración Cantonato y la persona encargada de la comisión de Cultura. Si tuviera números de teléfono y correos se lo agradecería montones, ya que no he tenido suerte para comunicarme con alguna persona de la municipalidad. Quedo atenta, y de nuevo muchas gracias por la ayuda brindada.
El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, se traslada dicho documento a la Administración Municipal para lo que corresponda y coordinar con comisión de Cultura.
- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Fainier Esquivel Solís, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral Katira, se dirigen a la Municipalidad de Guatuso, San Rafael-Guatuso, para solicitarles brinden el apoyo y ayuda al señor, German Arias Cambronero, cédula 2-431-564, propietario de la parcela 73, ubicada a un kilómetro al Este del Bar Los Malinches, calle San Antonio (cementerio)de Katira de Guatuso, para solucionar el siguiente problema: El INDER, desvió la calle 30 metros antes de llegar a la propiedad, de Don German, parcela 73 dejando la propiedad sin acceso a calle pública. La calle está trazada, en el plano madre. Solicito el favor de ayudar a don German, para que pueda tener acceso público a su propiedad. Agradeciendo el apoyo brindado a don German.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, y Víctor Julio Picado Rodríguez, comunicarle a la señora Fainier Esquivel Solís, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral Katira, que se traslada dicha petición a Junta Vial Cantonal de Guatuso y al ingeniero de la Unidad Técnica la analicen y manden hacer una investigación de campo y se espera respuesta al respecto.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios no hay.

Siendo las dieciséis horas con tres minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal